



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GUÍA

Para la integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno

EJERCICIO FISCAL 2025





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
A. DEFINICIÓN	4
B. OBJETIVO.....	4
I. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO ..	6
II. ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA	8
C. CATÁLOGO DE ÁREAS FUNCIONALES.....	10
III. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.....	12
INTEGRACIÓN POR RESULTADOS.....	12
A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.....	12
B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	15
C. SUBFUNCIONES Y RESULTADOS.....	16
D. ACCIONES PRIORITARIAS	17
INTEGRACIÓN FINANCIERA.....	17
A. ANALÍTICO DE CLAVES.....	17
B. ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES	19
C. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	20
INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONTEMPLAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EMANEN DE LA LDF, LGGG Y DE LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONAC	23
A. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.....	24
B. PROYECCIONES FINANCIERAS	24
C. RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	24
D. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES.....	24
E. EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES.....	24
F. ANALÍTICO DE PLAZAS.....	25
G. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA	25
CONSIDERACIONES GENERALES	26
ABREVIATURAS	28



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, Apartado C, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción II y 27 fracciones XIII, XVIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción II del Reglamento Interior del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción V de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 7, 23 párrafo quinto, 27 fracción III, 44 párrafo segundo, 47, 48, 91 y 113 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y presentarlo al Congreso Local a más tardar el 20 de diciembre, para su análisis y aprobación.

Para el cumplimiento de dicha obligación, el Ejecutivo Local se auxilia de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, está facultada para formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno.

Por lo anterior y en atención a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la citada Ley de Austeridad, los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno presentarán a la Secretaría sus Proyectos de Presupuesto, debiendo entregarlos a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación, por parte del Jefe de Gobierno, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México al Congreso Local, observando las previsiones de ingresos que la Secretaría les comunique.

Adicionalmente, la fracción I del artículo 7 de la Ley de Austeridad señala que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, a través de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, o en su caso, de disposición expresa contenida en las respectivas leyes de su creación, comprende la aprobación de sus **Proyectos de Presupuesto** y el envío de los mismos a la Secretaría para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

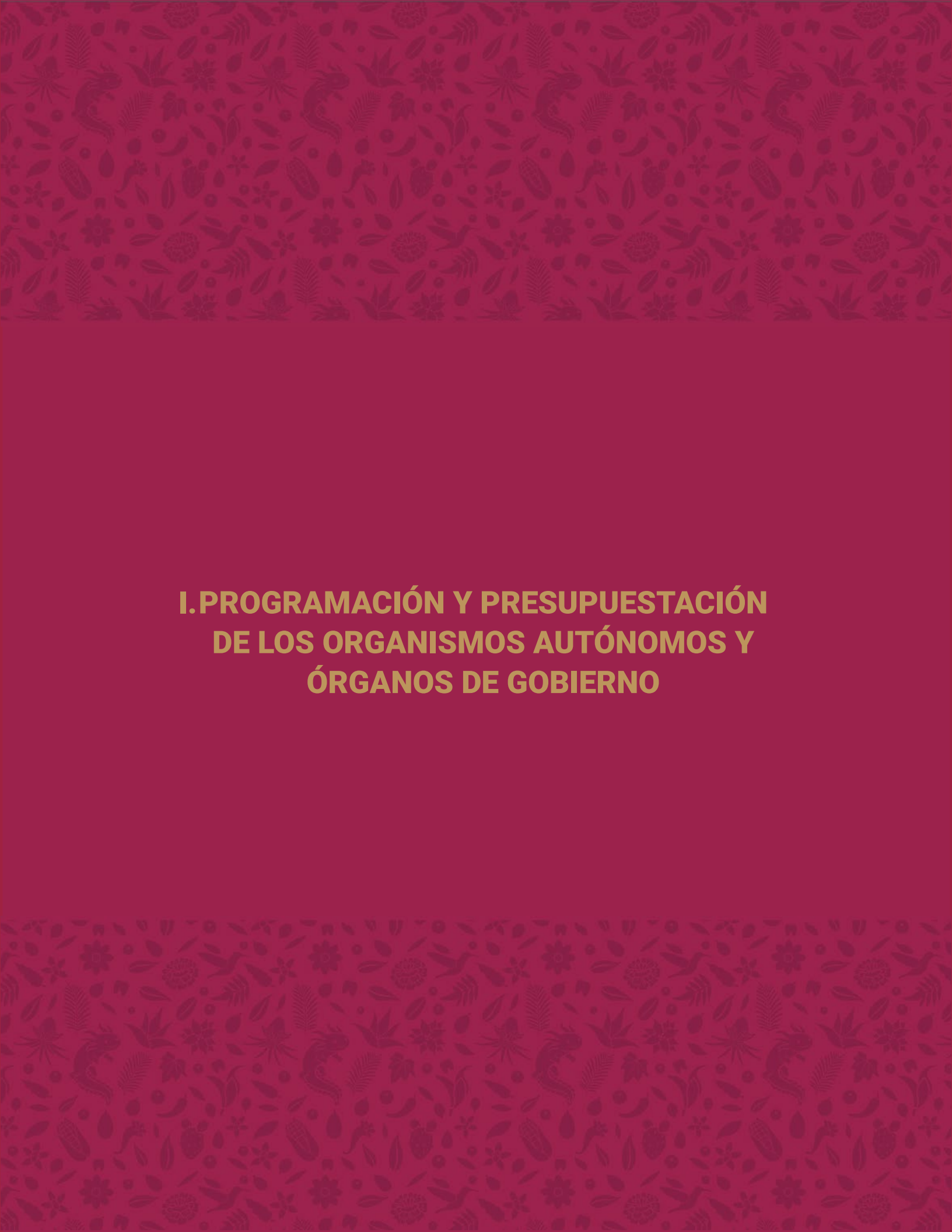
En este sentido, la Secretaría emite la **Guía para la Integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2025.**

A. DEFINICIÓN

La Guía se define como el documento que establece los elementos, formatos y lineamientos que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán observar para la integración de sus Proyectos de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

B. OBJETIVO

En atención a la autonomía presupuestaria y de gestión que el artículo 7 de la **LATRPERCDMX** le otorga a los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, el objetivo de la presente Guía consiste en orientar la elaboración de sus respectivos Proyectos de Presupuesto, así como precisar los términos en que deberán remitir a la Secretaría la información que al respecto generen.



I. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO



I. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Programación y Presupuestación del gasto público comprende, entre otros aspectos, las actividades de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, así como sus respectivas previsiones de gasto público, lo anterior, con base en lo establecido en la fracción III, del artículo 27 de la LATRPERCDMX.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México que presente el Jefe de Gobierno al Congreso Local deberá incluir los Proyectos de Presupuesto de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, en los cuales se tienen que especificar los montos de los recursos públicos que dichos Entes sometan a la aprobación del Congreso Local; lo anterior, en atención a lo establecido en los artículos 47 fracciones X y XI y 48 de la LATRPERCDMX.



II. ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA



II. ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA

La clave presupuestaria es el instrumento que permite el control del presupuesto y la identificación del gasto realizado por las Unidades Responsables, la estructura de la clave presupuestaria que será utilizada durante el ejercicio fiscal 2025, tendrá la siguiente composición:

Clave presupuestaria proyecto PECDMX 2025 de la Ciudad de México

Clasificación	Estructura Dirigida al Valor Público		
Siglas	EJE	SUBEJE	SSE
Nombre	Eje	SubEje	SubSubEje
Dígitos	1	1	2

Clasificación	Estructura Administrativa			
Siglas	A	S	SB	UR
Nombre	Año	Sector	SubSector	Unidad Responsable
Dígitos	1	2	2	2

Clasificación	Estructura Funcional-Programática					Agenda 2030	
Siglas	FI	F	SF	AI	PP	ODS	META
Nombre	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible
Dígitos	1	1	1	3	4	2	3

Clasificación	Estructura Económica					
Siglas	FF	PTDA	TG	DI	DG	PY
Nombre	Fuente de Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Dígito Identificador	Destino de Gasto	Proyecto de Inversión
Dígitos	6	4	1	1	2	9

Clave Ampliada

Clave Corta

Clave presupuestaria ampliada

Clasificación	Estructura Dirigida al Valor Público			Estructura Administrativa				Estructura Funcional-Programática					Agenda 2030		Estructura Económica					
Siglas	EJE	SE	SSE	A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	ODS	META	FF	PTDA	TG	DI	DG	PY
Nombre	Eje	Sub Eje	Sub Sub Eje	Año	Sector	Sub Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Sub Función	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible	Fuente de Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Dígito Identificador	Destino de Gasto	Proyecto de Inversión
Dígitos	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	3	4	2	3	6	4	1	1	2	9



Es importante señalar que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, en sus respectivos Proyectos de Presupuesto, deberán especificar las asignaciones presupuestarias que a ellos se destinen conforme a las Actividades Institucionales (AI) contenidas en el Catálogo Áreas Funcionales que se encuentra disponible en el apartado Guía para los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno de la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2025/

A continuación, se presenta un ejemplo de la Estructura Dirigida al Valor Público y Área Funcional:

Estructura Dirigida al Valor Público				Denominación
EJE	SUBEJE	SUB SUBEJE	PP	
1				Igualdad y derechos
1	6			Derecho a la igualdad e inclusión
1	6	00		Derecho a la igualdad e inclusión
1	6	00	00 00	Transferencias a órganos Autónomos

Área funcional				Denominación
FI	F	SF	AI PP	
1				Gobierno
1	2			Justicia
1	2	4		Derechos humanos
1		4	2830000	Transferencias a órganos autónomos



C. CATÁLOGO DE ÁREAS FUNCIONALES

Un ejemplo del catálogo que contiene las Áreas Funcionales de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025 es el siguiente:

Centro Gestor	Denominación	Eje	Sub Eje	Sub SubEje	AF	AI	Denominación	PP
17L000	Congreso de la Ciudad de México	6	3	1	111277	277	Transferencias a órganos autónomos, Congreso de la Ciudad de México	0000
18L000	Auditoría Superior de la Ciudad de México	5	2	6	112278	278	Transferencias a órganos autónomos, Congreso de la Ciudad de México	0000
19J000	Tribunal Superior de Justicia	5	2	0	121279	279	Transferencias a órganos autónomos, Tribunal Superior de Justicia	0000
20J000	Consejo de la Judicatura	5	2	0	121280	280	Transferencias a órganos autónomos, Consejo de la Judicatura	0000
21A000	Tribunal de Justicia Administrativa	5	2	0	121281	281	Transferencias a órganos autónomos, Tribunal de Justicia Administrativa	0000
22A000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	6	0	121282	282	Transferencias a órganos autónomos, Junta Local de Conciliación y Arbitraje	0000
23A000	Comisión de Derechos Humanos	1	6	0	124283	283	Transferencias a órganos autónomos, Comisión de Derechos Humanos	0000
24A000	Instituto Electoral	6	3	1	136284	284	Transferencias a órganos autónomos, Instituto Electoral	0000
27A000	Tribunal Electoral	5	2	0	121285	285	Transferencias a órganos autónomos, Tribunal Electoral	0000
29A000	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1	1	4	253286	286	Transferencias a órganos autónomos, Universidad Autónoma de la Ciudad de México	0000
32A000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	5	2	6	184287	287	Transferencias a órganos autónomos, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	0000



III. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



III. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

En este Capítulo se describen los apartados de Integración por Resultados e Integración Financiera, así como la Información que deben contemplar los Proyectos de Presupuesto de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, observando lo establecido en las disposiciones que emanan de la LDF, la LGCG y la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC, a través de las cuales se especifican los componentes, formatos y criterios que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán considerar para el ejercicio fiscal 2025.

Los Formatos a que se hace referencia en este Capítulo se encuentran disponible en el apartado Guía para los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno de la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2025/

INTEGRACIÓN POR RESULTADOS

En la Integración por Resultados se consideran los formatos, así como los criterios que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán contemplar en la integración de la información correspondiente a los siguientes componentes:

- a) Programa Operativo Anual
- b) Exposición de Motivos
- c) Subfunciones y Resultados
- d) Acciones Prioritarias

A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

El Programa Operativo Anual enmarca las características generales de las acciones a realizar durante el ejercicio fiscal 2025, así como la orientación de su quehacer institucional para el logro de sus objetivos específicos.

Los elementos que integran los diversos formatos del Programa Operativo Anual se describen a continuación:

- **Acciones a Realizar:** Precisa las actividades a través de las cuales se pretenden alcanzar los objetivos específicos establecidos. Cabe señalar que dichas acciones se deben presentar en términos que permitan su cuantificación;
- **Responsable(s) de la Ejecución:** Especifica la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adscrita(s) a los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno que será(n) la(s) responsable(s) de realizar las acciones;

- **Temporalidad de las Acciones:** Es la referencia a los meses en los que inician y finalizan las acciones a realizar;
- **Especialidad de las Acciones:** Precisa los objetivos que pretenden alcanzar a través de las acciones a realizar;
- **Unidad de Medida:** Expresión que permite cuantificar los resultados de las acciones a realizar (por ejemplo, documentos, persona, metros cuadrados, etc.). Su planteamiento debe estar acorde a los objetivos que persigue el Organismo Autónomo y Órgano de Gobierno;
- **Cuantificación Física:** Expresión numérica, en términos de la Unidad de Medida, de la meta que se propone alcanzar en cada una de las acciones a realizar;
- **Cuantificación Financiera:** Estimación presupuestal necesaria para la realización de las acciones. Esta cuantificación se debe realizar en pesos y sin decimales;
- **Líneas de Acción:** Expresan las orientaciones que tomará el quehacer institucional para lograr sus objetivos específicos; y
- **Objetivos Específicos:** Expresa cualitativamente los fines hacia los cuales están dirigidas las acciones a realizar.

A continuación, se muestran los formatos que conforman el componente Programa Operativo Anual:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS					
CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN			PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO POA-01)		
Órgano Autónomo o de Gobierno:					
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	

Elaboró		Revisó		Autorizó	
Nombre: _____		Nombre: _____		Nombre: _____	
Cargo: _____		Cargo: _____		Cargo: _____	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS				
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN			PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO POA-02)	
Órgano Autónomo o de Gobierno:				
No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO POA-03)	
Órgano Autónomo o de Gobierno:	
Líneas de acción	

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO POA-04)	
Órgano Autónomo o de Gobierno:	
Objetivos específicos	

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de este componente, los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deben establecer las razones que dan motivo a la realización de sus acciones.

Se integra por los formatos que a continuación se describen:

- **Establecimiento de Necesidades:** Precisa el ámbito de competencia de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, así como sus acciones a realizar respecto a las demandas de la población.
- **Política de Gasto:** Establece cuáles serán los criterios que orienten el ejercicio del gasto de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno.

A continuación, se presentan los ejemplos de ambos formatos:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (FORMATO EM-01)
Órgano Autónomo o de Gobierno:	00 A00 de la Ciudad de México
Exposición de motivos	
Establecimiento de necesidades	
Elaboró	Revisó
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Autorizó	
Nombre: _____	
Cargo: _____	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (FORMATO EM-02)	
Órgano Autónomo o de Gobierno:	00 A 00 de la Ciudad de México
Exposición de motivos	
Política de gasto	
Elaboró	Revisó
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Autorizó	
Nombre: _____	
Cargo: _____	

C. SUBFUNCIONES Y RESULTADOS

A través de este componente se describen las actividades que son base de los Proyectos de Presupuesto de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno. Así mismo, enlista los conceptos que impliquen realizar un conjunto organizado de actividades cuyo propósito sea alcanzar una o varias metas.

A continuación, se presentan el ejemplo del formato:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	
SUBFUNCIONES Y RESULTADOS (FORMATO SFYR)	
Órgano Autónomo o de Gobierno:	00 A00 de la Ciudad de México
Subfunciones y resultados	
Elaboró	Revisó
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Autorizó	
Nombre: _____	
Cargo: _____	

D. ACCIONES PRIORITARIAS

A través de este componente se especifican las principales acciones que llevarán a cabo los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato correspondiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS		
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		ACCIONES PRIORITARIAS (FORMATO AP)
Órgano Autónomo o de Gobierno:	00 A00	de la Ciudad de México
Acciones prioritarias		
Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____

INTEGRACIÓN FINANCIERA

En este apartado se hace referencia a los formatos, así como a los criterios que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán considerar en la integración de la información correspondiente a los siguientes componentes:

- Analítico de Claves;
- Adquisiciones, Obras y Servicios Multianuales;
- Estimación de Ingresos y Gastos.

A continuación, se describen los elementos que conforman cada uno de dichos componentes:

A. ANALÍTICO DE CLAVES

Mediante el componente “Analítico de Claves”, se pueden identificar las CP relativas a las asignaciones que realizan los Órganos Autónomos o de Gobierno, a través de sus Proyectos de Presupuesto, precisando el monto correspondiente para cada una de ellas.

A efecto de considerar lo establecido en el párrafo que antecede, los Organismos Autónomos y



Órganos de Gobierno deberán observar las siguientes especificaciones:

- El llenado del “Analítico de Claves” se realizará a partir de los elementos que componen la CP para el ejercicio fiscal 2025.
- El Área Funcional deberá especificarse hasta el nivel de Pp (FI-F-SF-AI- Pp), para tal efecto se considerará el archivo incluido en el Catálogo Áreas Funcionales, el cual contiene las Áreas Funcionales de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno.
- Los montos de las CP integradas deberán observar, en suma, las previsiones de ingresos que la Secretaría les comunique a los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno.
- En la formulación de las CP se deberá considerar el COG vigente

A continuación, se presenta un ejemplo del formato “Analítico de Claves”:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS																			
CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN																			
ANALÍTICO DE CLAVES																			
Órgano Autónomo o de Gobierno:				00 A00 de la Ciudad de México															
Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	\$
9	23	A0	00	1	2	4	283	0000	11	9	1	9	0	4141	1	1	00		\$ 2,2250,000
TOTAL																			
Elaboró				Revisó										Autorizó					
Nombre: _____				Nombre: _____										Nombre: _____					
Cargo: _____				Cargo: _____										Cargo: _____					

B. ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES

A través de este componente se exponen los principales motivos que originaron la necesidad de prever la adquisición de bienes y servicios por más de un ejercicio fiscal, es decir, de forma multianual.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato de “Adquisiciones, Obras y Servicios Multianuales”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS		
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES (FORMATO AOSM)	
Órgano Autónomo o de Gobierno:	00 A00 de la Ciudad de México	
ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES		
Elaboró Revisó Autorizó		
Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____

C. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

A través de este componente se especifican los ingresos que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno estiman recibir conforme a su normatividad aplicable, así como los gastos que consideran efectuar durante el ejercicio fiscal 2025.

Los Proyectos de Presupuesto de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán prever el pago de impuestos, derechos y cualquier otra contribución, ya sea de carácter federal o local que por disposición legal estén obligados a enterar.

A continuación, se presentan los ejemplos de los formatos correspondientes a este componente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
 CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	ESTIMACIÓN DE INGRESOS (FORMATO EIG-01)
Órgano Autónomo o de Gobierno:	00 A00 de la Ciudad de México
Estimación de Ingresos	
Concepto	Monto (Pesos)
Total	0

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS															
CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN															
ESTIMACIÓN DE GASTOS (FORMATO EIO-02)															
Órgano Autónomo o de Gobierno:				00 000 de la Ciudad de México											
Estimación de Gastos															
Área Funcional FI SF AI Pa	Denominación		Unidad de Medida	Mata Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
	Finalidad	Sub Finalidad			Mata Corriente	Mata Inversión	Inversión								
			(AP)												

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____	Nombre: _____ Cargo: _____

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000

**INFORMACIÓN QUE SE DEBE
CONTEMPLAR CONFORME A LAS
DISPOSICIONES QUE EMANEN DE LA
LDF, LGCG Y DE LA NORMA PARA
ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS EMITIDA POR EL CONAC**



INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONTEMPLAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EMANEN DE LA LDF, LGCG Y DE LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONAC

Este apartado tiene por objeto hacer del conocimiento de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, las obligaciones que conforme a los artículos 5 y 10 de la LDF, así como el artículo 61, Apartado II, inciso a) de la LGCG y la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC, tendrán que observar en materia de la información que deben contemplar sus Proyectos de Presupuesto.

Para la atención de las obligaciones a las que se hace referencia en el párrafo que antecede y con el fin de proporcionar los elementos necesarios para la integración de la información que atienda dichas obligaciones, se ponen a consideración de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno los siguientes subapartados:

- a. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas
- b. Proyecciones Financieras
- c. Resultados de las Finanzas Públicas
- d. Estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores
- e. Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales
- f. Analítico de Plazas
- g. Criterios Generales de Política Económica

Así mismo, se ponen a consideración de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno los siguientes Criterios y Normas:

1. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC, así como el Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2. Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.

La normatividad se encuentra disponible en el apartado Guía para los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno de la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2025/



A. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

En la integración de sus respectivos Proyectos de Presupuesto los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno considerarán la información relativa a los Objetivos Anuales, Estrategias y Metas que programen realizar durante el ejercicio fiscal 2025; lo anterior, en atención a lo establecido en la fracción I, del artículo 5 de la LDF.

B. PROYECCIONES FINANCIERAS

Los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno considerarán en sus respectivos Proyectos de Presupuesto la información relativa a las proyecciones del presupuesto que estimen ejercer durante un periodo de 5 años posteriores al ejercicio que se presupuesta; lo anterior, en atención a lo establecido en la fracción II, del artículo 5 de la LDF.

C. RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

De acuerdo con lo establecido en la fracción IV, del artículo 5 de la LDF, los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno considerarán en la integración de sus respectivos Proyectos de Presupuesto la información relativa a los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos 5 años, así como el ejercicio fiscal en cuestión.

D. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES

Con la finalidad de brindar atención a lo establecido en la fracción V, del artículo 5 de la LDF, los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán elaborar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada 3 años.

E. EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES

En atención a lo establecido en la fracción II, del artículo 10 de la LDF, los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán considerar en sus respectivos Proyectos de Presupuesto, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual debe contener:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico de su Presupuesto de Egresos respectivamente.

No se omite mencionar que para la atención de la presente obligación se deberá observar lo que al efecto se establece en la LDF.



F. ANALÍTICO DE PLAZAS

De acuerdo a lo establecido en la “Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos” emitida por el CONAC, en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México se deberá incluir el “Analítico de Plazas” desglosando en el mismo las remuneraciones correspondientes a cada una de ellas; por esta razón, resulta necesario que en el proceso de formulación de sus Proyectos de Presupuesto, los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno lleven a cabo la incorporación de la información referente a dicho analítico.

A efecto de que puedan cumplimentar lo señalado en el párrafo que antecede, se anexa a la presente Guía, la “Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos” emitida por el CONAC.

G. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Este subapartado tiene como propósito coadyuvar con los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno en el proceso de formulación de sus Proyectos de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, así como en la elaboración de sus Proyecciones Financieras, lo anterior, para que cuenten con elementos de apoyo en la presupuestación de sus recursos públicos.

A efecto de apoyar a los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno en la formulación de sus Proyectos de Presupuesto y sus Proyecciones Financieras se pone a su consideración el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2025”,

El documento de “Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2025” se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf

CONSIDERACIONES GENERALES

En atención a lo establecido en la **LATRPERCDMX**, para que la **Secretaría** esté en posibilidad de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la **CDMX** para el ejercicio fiscal 2025 los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán remitirle a ésta sus respectivos **Proyectos de Presupuesto**.

Cabe señalar que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, para la cumplimentación de los formatos referidos en la presente **Guía**, deberán atender lo siguiente:

- Los formatos son indicativos y no limitativos, por lo que podrán incluir la información adicional que consideren necesaria para la integración de sus Proyectos de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025;
- Se sugiere que la información cualitativa expresada en los diversos formatos refleje de manera clara su quehacer sustancial, y
- Considerando la autonomía presupuestal a que se refiere el artículo 7 de la LATRPERCDMX y de conformidad con la fracción I del mismo artículo, los Proyectos de Presupuesto que aprueben los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno deberán observar las previsiones de ingresos comunicadas por la Secretaría.

Para el envío de los formatos y los apartados que integren la información correspondiente se deberá observar lo siguiente:

- La versión impresa de los formatos, así como de los apartados que integren la información para atender las obligaciones de la **LDF**, **así como el Analítico de Plazas contemplado en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC**; deberán contar con la firma de la persona titular del Organismo Autónomo u Órgano de Gobierno (Autorizó), así como de las personas servidoras públicas competentes (Elaboró/Revisó), debiendo rubricarse cada una de las hojas distintas a la signada;
- Remitirlos mediante oficio firmado por la persona titular del Organismo Autónomo u Órgano de Gobierno a la oficina de la persona titular de la **Secretaría de Administración y Finanzas**.
- Enviar copia digital del oficio referido, los archivos electrónicos que contenga la versión digitalizada de los formatos debidamente validados a los correos institucionales de:
 - La **Subsecretaría de Egresos** ccpsubegresos@finanzas.cdmx.gob.mx
 - La **Dirección General de Gasto Eficiente B** dggeb@finanzas.cdmx.gob.mx
 - La **Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto** anteproyectocdmx@finanzas.cdmx.gob.mx



Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la LATRPERCDMX los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno presentarán a la Secretaría sus Proyectos de Presupuesto, los apartados que integran la información para atender las obligaciones que emanan de la LDF, así como, en congruencia con lo establecido en el artículo 61, fracción II de la LGCG, el Analítico de Plazas contemplado en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC, a efecto de que sean integrados a la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la CDMX, teniendo como fecha límite, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación de dicha iniciativa.



ABREVIATURAS

AI. - Actividad Institucional;

CDMX. - Ciudad de México;

COG. - Clasificador por Objeto del Gasto;

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable;

Congreso Local. - Congreso de la ciudad de México;

CP. - Clave Presupuestaria;

CPCDMX. - Constitución Política de la Ciudad de México;

Guía. - Guía para la Integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno 2025;

GCDMX. - Gobierno de la Ciudad de México;

LDF. - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LATRPERCDMX. - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

Organismos Autónomos. - La Universidad Autónoma, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, la Fiscalía General de Justicia, el Consejo de Evaluación, así como la Comisión de Derechos Humanos, todos de la CDMX.

Órganos de Gobierno. - El Congreso de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;

Proyecto(s) de Presupuesto. - Proyecto(s) de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno;

SE. - Subsecretaría de Egresos;

Secretaría. - Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN